



RESOLUCIÓN Nro. Nº 516 DE 14 SEP 2023 100-81

"Por medio de la cual se modifica y se corrige la resolución No. 435 de 17 de agosto de 2023 mediante la cual se publicó el listado de ganadores de la convocatoria de la línea 1. "Preservación y Desarrollo de las Prácticas Culturales de Poblaciones Étnicas y Raizales" del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "MACONDO CULTURAL", en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones"

**LA SECRETARIA DE HACIENDA DELEGADA DE LAS FUNCIONES DE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las consagradas en la resolución No. 407 del 30 de agosto del 2023, y,

CONSIDERANDO

Que el día 11 de diciembre de 2022 se publicó la "II Convocatoria del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "Macondo Cultural", en el sitio web oficial de la Gobernación del Departamento del Magdalena, cuyo objetivo es el crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos culturales, creativos y artísticos de mediano y largo plazo en el Departamento del Magdalena.

Que en la evaluación realizada por los jurados el día 23 de marzo de 2023 en el marco de la convocatoria, se determinó que las ocho (8) propuestas inscritas en la línea 1, denominada: "Preservación y desarrollo de las prácticas culturales de poblaciones étnicas y raizales" no cumplían con los requisitos para continuar en la convocatoria de selección como posibles beneficiarios. Por lo cual, cumpliendo con lo establecido en la guía de estímulos y acogiendo recomendaciones del jurado, se procedió a declarar desierta esta línea por medio del artículo segundo de la Resolución 151 de 21 de abril de 2023.

Que mediante Resolución 150 del 21 de abril del 2023, la Secretaria de Hacienda (con funciones de Gobernador del Departamento del Magdalena), en ejercicio de sus funciones constitucionales da apertura a la convocatoria exclusiva de la línea 1, denominada: "Preservación y Desarrollo de las Prácticas Culturales de Poblaciones Étnicas y Raizales" del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "MACONDO CULTURAL".

Que por medio del acta titulada "resultados evaluación de forma y fondo de las propuestas presentadas en la convocatoria exclusiva de la línea 1. "Preservación y Desarrollo de las Prácticas Culturales de Poblaciones Étnicas y Raizales" del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "MACONDO CULTURAL" de fecha 06 de junio de 2023, se realizó la socialización, deliberación y evaluación definitiva de las once (11) propuestas presentadas en el marco de la convocatoria, de las cuales se escogerían ocho (8) propuestas, cuyo objeto es entregar la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$120.000.000).

Que, cumplido el proceso de selección en todas sus etapas en observancia a la guía de estímulos, fue publicada la Resolución No. 435 de 17 de agosto de 2023 mediante la cual se publicó el listado de ganadores de la convocatoria de la línea 1. "Preservación y

el sac



RESOLUCIÓN Nro. Nº 516 DE 14 SEP 2023 100-81

"Por medio de la cual se modifica y se corrige la resolución No. 435 de 17 de agosto de 2023 mediante la cual se publicó el listado de ganadores de la convocatoria de la línea 1. "Preservación y Desarrollo de las Prácticas Culturales de Poblaciones Étnicas y Raizales" del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "MACONDO CULTURAL", en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones"

Desarrollo de las Prácticas Culturales de Poblaciones Étnicas y Raizales" del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "MACONDO CULTURAL", en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones".

Que conforme a los principios que rigen la administración pública entre ellos el control gubernativo, es permitido que la administración revise sus propios actos, los modifique y aclare de acuerdo con la pertinencia y conducencia que los reviste.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras."

Que en el artículo primero de la Resolución No 435 de 17 de agosto de 2023 donde se establece la lista de propuestas ganadoras con la información de cada beneficiario, sobre el particular se señaló lo siguiente:

TIPO DE ORGANIZACIÓN PROPONENTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO	FORMA DE PAGO
ORGANIZACIONES INDÍGENAS	ORGANIZACIÓN WIWA GOLKUSHE TAYRONA	9005077389	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SABER ANCESTRAL EN LA ELABORACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL KAZURRU COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA CULTURA WIWA	\$16.000.000	50 /50
ORGANIZACIONES INDÍGENAS	FUNDACIÓN SHIBLDULDA	901043615	CAMPAÑA EDUCATIVA Y DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER Y PRESERVAR EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA CULTURA DEL PUEBLO INDÍGENA KOGUI DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.	\$16.000.000	50 /50



RESOLUCIÓN Nro. Nº 516 DE 14 SEP 2023 000-81

"Por medio de la cual se modifica y se corrige la resolución No. 435 de 17 de agosto de 2023 mediante la cual se publicó el listado de ganadores de la convocatoria de la línea 1. "Preservación y Desarrollo de las Prácticas Culturales de Poblaciones Étnicas y Raizales" del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "MACONDO CULTURAL", en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones"

CABILDOS Y ASOCIACIONES INDÍGENAS	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA MUÑKUAWINMAKU	79979553	ENCUENTROS DE SABERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LA NATURALEZA EN LA COMUNIDAD KOGUI DE MUTANZHY, DISTRITO DE SANTA MARTA, RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO.	\$16.000.000	50 /50
ORGANIZACIONES INDÍGENAS	ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	9008212946	FORTALECIMIENTO EN LA FORMACION DE MAMOS EN NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ARHUACOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.	\$16.000.000	50 /50
ORGANIZACIONES AFRO	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE VICTIMAS RETORNADAS AL MUNICIPIO ZONA BANANERA	901428481-6	BULLERENGUEANDO: EXPRESIÓN VERNÁCULA DE AFRICANÍA	\$14.000.000	50 /50
ORGANIZACIONES AFRO	ASOCIACION AFRODESCENDIENTE MASAKA	901445641-1	INTERCAMBIO DE SABERES ANCESTRALES "TALLER ZULOAGA"	\$14.000.000	50 /50
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS PALENQUERAS RAIZALES RAIZALES	Fundación folclórica y cultural alma caribe	901383148	EMANCIPACIÓN Y DIÁSPORA AFRICANA DE LAS DANZAS DEL SON DE NEGRO Y EL BULLERENGUE EN EL RETÉN, MAGDALENA.	\$14.000.000	50 /50
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS PALENQUERAS RAIZALES	FUNDACION ORGANIZACION DE BASE AFROBANANO OBAB	8742867	RESCATANDO EL PATRIMONIO CULTURAL AFRODECENDIENTE EN CORREGIMIENTO DE TUCURINCA MUNICIPIO ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	\$14.000.000	50 /50

Que, de acuerdo con lo anterior, se verificó la existencia de un error de digitación en los documentos de identificación de los siguientes beneficiarios que a continuación se describen:



RESOLUCIÓN Nro. Nº 516 DE 14 SEP 2023 ¹⁰⁰⁻⁸⁷

"Por medio de la cual se modifica y se corrige la resolución No. 435 de 17 de agosto de 2023 mediante la cual se publicó el listado de ganadores de la convocatoria de la línea 1. "Preservación y Desarrollo de las Prácticas Culturales de Poblaciones Étnicas y Raizales" del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "MACONDO CULTURAL", en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones"

TIPO DE ORGANIZACIÓN PROPONENTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE RESOLUCION No.435. DE 17 DE AGOSTO DE 2023	NOMBRE CORRECTO DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE DESCRITA EN LA RESOLUCION No.435. DE 17 DE AGOSTO DE 2023	IDENTIFICACION CORRECTA DEL PROPONENTE
ORGANIZACIONES INDÍGENAS	ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA	FUNDACIÓN BURINKUAMA COLECTIVO DE MUJERES WIWA DESPLAZADAS, VULNERABLES, Y ARTESANAS - ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA	9005077389	901636167-1
ORGANIZACIONES INDÍGENAS	FUNDACIÓN SHIBLDULDA	FUNDACIÓN SHIBLDULDA	901043615	901043614-5
CABILDOS ASOCIACIONES INDÍGENAS Y	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA MUÑKUAWINMAKU	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA MUÑKUAWINMAKU	79979553	901373045-1
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS PALENQUERAS RAIZALES	FUNDACION ORGANIZACION DE BASE AFROBANANO OBAB	FUNDACION ORGANIZACION DE BASE AFROBANANO OBAB	8742867	901466626-9

Que, a la luz de la doctrina especializada, cuando un acto administrativo de carácter particular y concreto se somete a una aclaración o a una corrección material, sus efectos son retroactivos y la nueva providencia se integra al acto que contiene la decisión de fondo aclarada. Sobre el particular, el tratadista Luis Enrique Berrocal Guerrero, en su libro "Manual del Acto Administrativo" (editorial Librería del Profesional, Bogotá, 2001, Págs. 268 y siguientes) señala:

"(...) corrección material del acto: Se presenta cuando el acto es modificado por errores materiales en su formación y transcripción, los cuales pueden ser de escritura, de expresión, numéricos, etc., y que no implica extinción ni modificación esencial del acto.

Los errores que dan lugar a esta corrección son los que se presentan en la parte resolutive del acto, (...) y se hará en otro acto administrativo, que se integra al que es objeto de corrección. Sus efectos en el tiempo son retroactivos."



RESOLUCIÓN Nro. Nº 516 DE 14 SEP 2023 100-81

"Por medio de la cual se modifica y se corrige la resolución No. 435 de 17 de agosto de 2023 mediante la cual se publicó el listado de ganadores de la convocatoria de la línea 1. "Preservación y Desarrollo de las Prácticas Culturales de Poblaciones Étnicas y Raizales" del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "MACONDO CULTURAL", en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo primero de la Resolución No 435 de 17 de agosto de 2023 en los siguientes términos:

"**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el listado de las propuestas ganadoras en virtud de la convocatoria exclusiva de la línea 1, denominada: "Preservación y Desarrollo de las Prácticas Culturales de Poblaciones Étnicas y Raizales" del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "MACONDO CULTURAL", escogida por el jurado evaluador mediante acta del seis (6) de junio de 2023, y que escogió a los siguientes proyectos beneficiarios:

TIPO DE ORGANIZACIÓN PROPONENTE	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO	FORMA DE PAGO
ORGANIZACIONES INDÍGENAS	ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	9008212946	FORTALECIMIENTO EN LA FORMACION DE MAMOS EN NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ARHUACOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.	16,000,000	50/50
ORGANIZACIONES AFRO	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE VICTIMAS RETORNADAS AL MUNICIPIO ZONA BANANERA	901428481-6	BULLERENGUEANDO: EXPRESIÓN VERNÁCULA DE AFRICANÍA	14,000,000	50/50
ORGANIZACIONES AFRO	ASOCIACION AFRODESCENDIENTE MASAKA	901445641-1	INTERCAMBIO DE SABERES ANCESTRALES "TALLER ZULOAGA"	14,000,000	50/50
ORGANIZACIONES INDÍGENAS	FUNDACIÓN SHIBLDULDA	901043614-5	CAMPAÑA EDUCATIVA Y DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER Y PRESERVAR EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA CULTURA DEL PUEBLO INDÍGENA KOGUI DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA,	16,000,000	50/50



RESOLUCIÓN Nro. 516 DE 14 SEP 2023 100-81

"Por medio de la cual se modifica y se corrige la resolución No. 435 de 17 de agosto de 2023 mediante la cual se publicó el listado de ganadores de la convocatoria de la línea 1. "Preservación y Desarrollo de las Prácticas Culturales de Poblaciones Étnicas y Raizales" del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "MACONDO CULTURAL", en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones"

			JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.		
CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS PALENQUERAS RAIZALES	FUNDACIÓN FOLCLÓRICA Y CULTURAL ALMA CARIBE	901383148-2	EMANCIPACIÓN Y DIÁSPORA AFRICANA DE LAS DANZAS DEL SON DE NEGRO Y EL BULLERENGUE EN EL RETÉN, MAGDALENA.	14,000,000	50/50
CABILDOS Y ASOCIACIONES INDÍGENAS	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA MUÑKUAWINMAKU	901373045-1	ENCUENTROS DE SABERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LA NATURALEZA EN LA COMUNIDAD KOGUI DE MUTANZHY , DISTRITO DE SANTA MARTA, RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO.	16,000,000	50/50
ORGANIZACIONES INDÍGENAS	FUNDACIÓN BURINKUAMA COLECTIVO DE MUJERES WIWA DESPLAZADAS, VULNERABLES, Y ARTESANAS - ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA	901636167-1	ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SABER ANCESTRAL EN LA ELABORACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL KAZURRU COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA CULTURA WIWA	16,000,000	50/50

d SAC



RESOLUCIÓN Nro. Nº 516 DE 14 SEP 2023

100-81

"Por medio de la cual se modifica y se corrige la resolución No. 435 de 17 de agosto de 2023 mediante la cual se publicó el listado de ganadores de la convocatoria de la línea 1. "Preservación y Desarrollo de las Prácticas Culturales de Poblaciones Étnicas y Raizales" del Programa Departamental de Estímulos a las Artes y la Cultura "MACONDO CULTURAL", en el Departamento del Magdalena, se ordena pago y se dictan otras disposiciones"

CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS PALENQUERAS RAIZALES RAIZALES	FUNDACION ORGANIZACION DE BASE AFROBANANO OBAB	901466626-9	RESCATANDO EL PATRIMONIO CULTURAL AFRODECENDIENTE EN CORREGIMIENTO DE TUCURINCA MUNICIPIO ZONA BANANERA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	14,000,000	50/50
---	---	-------------	--	------------	-------

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución se mantienen incólumes. Esta resolución hace parte integral de la Resolución No.435 de 17 de agosto de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese, a la Oficina de Cultura y Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Magdalena para lo de su competencia, así como a los beneficiarios que se vieron afectados: FUNDACIÓN BURINKUAMA COLECTIVO DE MUJERES WIWA DESPLAZADAS, VULNERABLES Y ARTESANAS, FUNDACIÓN SHIBLDULDA, ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA MUÑKUAWINMAKU, FUNDACION ORGANIZACION DE BASE AFROBANANO OBAB.

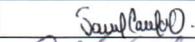
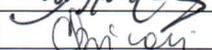
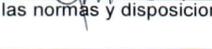
ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 14 SEP 2023


DENIS RANGEL LOZANO

La Secretaria de Hacienda delegada de las funciones de Gobernador del
Departamento del Magdalena

Proyectó	Sandy Camila Ospino	Abogada externa Oficina Cultura	
Revisó	Stella Marys de la Hoz	Jefe Oficina Cultura	
Revisó	Carlos Iván Quintero Daza	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Sebastián Arboleda	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Claudia pricoli	Asesora Jurídico OAJ	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad,